



## CONTRATO 20240918-1

EXP 2024-4-PAS "AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN BARRIO MERCADALES Y NORESTE CASCO URBANO PARA DOTACIÓN DE SERVICIO EN VIVIENDAS, INSTALACIONES AGRARIAS Y TURÍSTICAS)"

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE OBRA RELATIVO A" AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN BARRIO MERCADALES Y NORESTE CASCO URBANO PARA DOTACIÓN DE SERVICIO EN VIVIENDAS, INSTALACIONES AGRARIAS Y TURÍSTICAS".**

En ALLEPUZ a 18 de SEPTIEMBRE de 2024

## COMPRARECEN

De una parte D MARIA ISABEL FERNANDEZ PLAZAS<sup>a</sup>, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de ALLEPUZ provincia de TERUEL, exceptuado de reseñar sus circunstancias personales por comparecer por razón del cargo que ocupa y facultado para este acto en virtud de las competencias que la vigente legislación le atribuye.

De otra parte D. JOSE MARIA TENA SILVESTRE con N.I.F.. 18.435.723 G domiciliado en FORTANETE C/ NEVERA nº 5 .

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para formalizar el presente contrato, dando fe pública de ello, el Secretario/a del Ayuntamiento.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO:** El expediente de contratación incluido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fue aprobado por *Acuerdo de Pleno* de fecha 12 de AGOSTO de 2024.

**SEGUNDO:** El gasto se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 609 45200, habiendo sido aprobado el gasto al aprobar el expediente de contratación.

**TERCERO:** Por Acuerdo de la MESA DE CONTRATACION de fecha 7 de SEPTIEMBRE de 2024 se llevó a cabo la clasificación de las ofertas de acuerdo con los criterios del pliego.

CEDRILLAS CONSTRUCCIONES S.L. - CIF: B44012946 \* Fecha de recepción

de la documentación: 30-08-2024 13:12

Constantin Balauca Construcciones y Reformas S.L.U - CIF: B44274942 \* Fecha de recepción

de la documentación: 02-09-2024 12:30

Jose Maria Tena Silvestre - CIF: 18435723G \* Fecha de recepción de la documentación: 29-08-2024 11:56

## VALORACIÓN OFERTAS PRESENTADAS

285113698 18435723G Jose Maria Tena Silvestre que ofrece 135.995,00 €

Plaza Ayuntamiento nº 1 Allepuz (Teruel) CP 44145 \* NIF P4402100D \* TEL. 978778151 618313784 @mail Ayto

**ayuntamiento@allepuz.es**

\*Twitter: @ayto\_allepuz \* Otros no oficiales alcaldiaidealpuz@gmail.com \* aytosall@gmail.com



285507289 B44274942 Constantin Balauca Construcciones y Reformas S.L.U que ofrece 136.159,00 €

285330547 B44012946 CEDRILLAS CONSTRUCCIONES S.L.que ofrece 140.259,11 €

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al Siguiente licitador al ser la mejor oferta económica presentada 18435723G Jose Maria Tena Silvestre que ofrece 135.995,00 € IVA no incluido .

**CUARTO:** La adjudicación de este contrato fue acordada por *Acuerdo* de Pleno de fecha 16 de SEPTIEMBRE de 2024, ordenándose la publicación de la misma en el Perfil de Contratante y notificándose a los licitadores.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** El contratista JOSE MARIA TENA SILVESTRE ofrece la ejecución de la obra por la cantidad 135.995,00 que adicionado el IVA 28.558,95 € asciende a la cantidad de 164.553,95 € de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Licitación aprobado por este Ayuntamiento, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la oferta económica presentada, aceptando incondicionalmente y sin reserva alguna estos documentos que se consideran parte integrante de este contrato, dejando constancia de ello con la firma de una copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentación técnica y el presente contrato.

Así mismo la empresa JOSE MARIA TENA SILVESTR , se somete a la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se compromete expresamente a cumplir lo dispuesto en la vigente Legislación Laboral y de Seguridad Social y de forma especial todo lo referente a la prevención de riesgos laborales en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; en concreto, en cumplimiento del artículo 19.1 de este Real Decreto 1627/1997. El contratista deberá comunicar a la autoridad laboral la apertura del centro de trabajo, antes de comenzar los trabajos, incluyendo el plan de seguridad y salud en dicha comunicación. Igualmente el contratista se compromete a cumplir, en relación con las obras objeto de contratación todas las obligaciones que el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y demolición, le impone en cuanto poseedor de residuos de construcción y demolición.

**SEGUNDA:** El precio del contrato es de 135.995,00 € que adicionado el IVA 28.558,95 € totaliza la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS 164.553,95 € ofreciéndose a iniciar la obras con carácter inmediato lo que permitirá cumplir con los plazos establecidos para la ejecución establecidos en los Pliegos de Condiciones para cumplir con lo establecido en la convocatoria de Ayudas del Gobierno de Aragón 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

La cantidad contratada será abonada por el Ayuntamiento de Allepuz de acuerdo con lo liquidado en las Certificaciones de Obra aprobadas. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones administrativas .y en el presente contrato

**TERCERA:** El plazo de ejecución total de las obras FINALIZA el 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 lo que incluye, además de la ejecución de las obras propiamente dichas la presentación y firma de la documentación necesaria para la justificación de la ayuda por parte de la empresa adjudicataria (Firma de certificaciones y liquidaciones de obra, Actas de Replanteo y Recepción de las obras, Facturas Electronicas y Certificados requeridos para la puesta en servicio de la misma, etc) teniendo la consideración de condición esencial de cumplimiento del contrato siendo el adjudicatario responsable de las consecuencias económicas que puedan derivarse para el Ayuntamiento de Allepuz como consecuencia de su incumplimiento.

Plaza Ayuntamiento nº 1 Allepuz (Teruel) CP 44145 \* NIF P4402100D \* TEL. 978778151 618313784 @mail Ayto

**ayuntamiento@allepuz.es**

\*Twitter: @ayto\_allepuz \* Otros no oficiales alcaldiaidealpuz@gmail.com \* aytosall@gmail.com



**CUARTA:** Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora en la ejecución del contrato, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en la Ley de Contratos del Sector Público. El pago de las penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios que pueda exigirse al contratista conforme a la legislación vigente.

**QUINTA:** Conforme establece el Pliego el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

**SEXTA:** El plazo de garantía total es de TRES AÑOS de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones. El plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción.

**SÉPTIMA:** Fuero. Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de competentes de la Provincia de Teruel.

Leído el presente contrato y los documentos a él unidos, se firma por las partes en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

**Por el Ayuntamiento de Allepuz**

**Por el CONTRATISTA,**